

## **RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE PATROCINIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS PARA EVENTOS PRESENCIALES QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA EN EL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, A DESARROLLAR EN EL MES DE AGOSTO DE 2023 (AJ49/22CP).**

Vistos los siguientes,

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**I.-** Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se resuelve por la Consejera Delegada de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., aprobar las Condiciones para la realización de concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario.

Dicha convocatoria se promueve con base a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, objetividad y eficiencia para el desarrollo del objeto de la acción proyectada y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que el apoyo económico que se solicita mediante esta convocatoria por los promotores de los eventos, que son quienes asumen la organización, para la celebración y desarrollo de los mismos, obliga a efectuar una colaboración publicitaria de la entidad convocante.

**II.-** Que en el apartado segundo del Resuelvo de las Condiciones se faculta al Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. para dictar las instrucciones que sean necesarias para la mejor interpretación, desarrollo y ejecución de la presente convocatoria, y actos intermedios.

**III.-** El día 5 de diciembre de 2022, se publican las referidas Bases, Anexos, y Logos habilitándose al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de solicitudes.

**IV.-** En las Bases de la Convocatoria se establece que los interesados disponen de plazo hasta el día 30 de abril para la presentación telemática de las solicitudes y documentación

relacionada en la Base 12.1 de las referidas, a través del correspondiente apartado, habilitado al efecto y alojado en la web institucional de Promotur Turismo Canarias, S.A.

V.- Detectados errores materiales, así como dudas interpretativas en las precitadas Bases Generales, se resuelve por Resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A. de fecha 16 de febrero de 2023, la rectificación, interpretación y modificación de las Bases Generales reguladoras de la convocatoria de referencia por las razones expuestas en la correspondiente Resolución publicada en la web institucional de Promotur Turismo Canarias S.A.

VI.- Concluido el plazo de presentación de solicitudes, una vez examinada y calificada la documentación remitida procede la emisión de Resolución de la relación provisional de admitidos y excluidos, en cumplimiento de lo dispuesto en el penúltimo párrafo de la Base 12.1 de las que rigen la convocatoria de referencia, debiéndose otorgar un plazo de **cinco (5) días hábiles** a partir del siguiente al de su publicación a los efectos de que las personas o entidades interesadas puedan proceder a corregir los defectos o errores advertidos en la documentación de carácter administrativo que fundamenten su exclusión provisional y/o formular reclamaciones u objeciones si así lo estiman oportuno, no considerándose subsanable la aportación de nuevos méritos ni documentación que no sean los que ya se aportaron en el plazo de presentación de solicitudes.

Por ello, y en el ejercicio de las facultades atribuidas en escritura pública de poder gerencial limitado, con fecha de 9 de octubre de 2020 y bajo el número 1.588 de su protocolo, así como por la habilitación a la Dirección-Gerencia incluida en el apartado dispositivo segundo de la Resolución de la Consejera Delegada de Promotur Turismo Canarias, S.A de fecha 29 de noviembre de 2022,

## RESUELVO

**PRIMERO.** - **APROBAR** la relación provisional de admitidos y excluidos a la convocatoria, acompañada de leyenda sobre los motivos de exclusión en la Convocatoria para la concesión de patrocinios con entidades públicas para eventos presenciales que generen un retorno publicitario en el proceso de dinamización turística en el archipiélago canario en el mes de agosto, en los términos de los Anexos de esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas.
- Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas.

**SEGUNDO. - OTORGAR un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, para la presentación, en su caso, de reclamaciones u objeciones.

La formulación de reclamaciones u objeciones deberá realizarse telemáticamente mediante el apartado correspondiente y habilitado al efecto de la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A, dentro del plazo anteriormente señalado.

**TERCERO. - ORDENAR la publicación de esta Resolución y sus anexos en:**

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

<https://turismodeislascanarias.com/es/convocatoria-de-patrocinios>

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma digital.

**D. José Juan Lorenzo Rodríguez**  
Director-Gerente  
Promotur Turismo Canarias S.A

**ANEXO I.- LISTADO SOLICITUDES PRESENTADAS**

	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	04/04/2023 13:42	AJ 49/22CP-0455C7	Ayuntamiento de Valleseco	Valleseco Cultural	Gran Canaria	1	Agosto
2	21/04/2023 9:15	AJ 49/22CP-A04774	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	II EDICION DEL FESTIVAL DE ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (FAVE) EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	La Palma	1	Agosto

## ANEXO II.- LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS

	FECHA Y HORA DE SOLICITUD	ID DE SOLICITUD	ENTIDAD INTERESADA	PROYECTO	ISLA	LÍNEA	MES
1	04/04/2023 13:42	AJ 49/22CP-0455C7	Ayuntamiento de Valleseco	Valleseco Cultural	Gran Canaria	1	Agosto
2	21/04/2023 9:15	AJ 49/22CP-A04774	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA PALMA	II EDICION DEL FESTIVAL DE ARTES VISUALES Y ESCÉNICAS (FAVE) EN SANTA CRUZ DE LA PALMA	La Palma	1	Agosto